

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DE INSERCIÓN PROFESIONAL PROMOVIDAS POR EL PROYECTO PRISMA CREATIVA DESARROLLADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, A TRAVÉS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO UNIVERSIDAD POPULAR, MEDIANTE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007 – 2013.**

## **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

El Organismo Autónomo Universidad Popular Municipal de Cáceres define como objetivo prioritario de sus programas conseguir dinamizar e incentivar la participación de diversos colectivos ciudadanos y contribuir con ello, no sólo el progreso de los mismos, sino también a la prosperidad y proyección de la ciudad en la que se desarrollan sus propuestas educativas.

Una de las áreas de intervención del Organismo Autónomo se orienta a la formación para el empleo, promoviendo acciones destinadas a la inserción sociolaboral de personas desempleadas. En este contexto se encuadra el Proyecto Prisma Creativa, desarrollado a través de las Ayudas del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013 y dentro del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo.

El Proyecto Prisma Creativa (Formación y Práctica Laboral para el Fomento de la Empleabilidad e Inclusión Social) tiene como principales objetivos mejorar la empleabilidad de los grupos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo constituyendo itinerarios individualizados de inserción, favorecer la igualdad de oportunidades, promover la Estrategia Cáceres 3C e impulsar la creación de una red de investigación y mejora de la formación para el empleo.

Uno de los ámbitos de actuación del proyecto son los itinerarios de inserción sociolaboral, en los cuales se encuadran la acción formativa sujeta a este Pliego a asistencia externa, el cual tiene por objeto ampliar las posibilidades de empleabilidad de colectivos demandantes de empleo y con dificultades de acceso al mundo laboral.

El marco de acciones formativas de la Universidad Popular, se amplía en esta ocasión al exterior solicitando la asistencia técnica de profesionales liberales para complementar las acciones del proyecto que da lugar a este concurso de contratación.

Los recursos externos deberán acoplarse a las características del Organismo Autónomo así como a la normativa del Proyecto Prisma Creativa en lo referente a las Ayudas de Fondo Social para el período 2007-2013, así como a la Ley de Cualificaciones Profesionales de L.O. 6/2002.

## **2. OBJETO DE LA PRESTACIÓN. CONTENIDOS DE LA ACCIÓN QUE SE CONTRATA.**

Las acciones del Proyecto Prisma Creativa, dentro de los denominados servicios relacionados con el 3º Sector, comprenderán las siguientes prestaciones:

- A.- Impartir las acciones formativas a las que opten los concursantes, seleccionadas entre las comprendidas en el cuadro adjunto.
- B.- Concertación de las prácticas reales, según nº de horas concretado en el cuadro de referencia y realización de las mismas por parte de los alumnos en centros relacionados con las especialidades que se imparten.
- C.- Realizar la Evaluación del proceso formativo, de los alumnos y de los centros de prácticas.
- D.- Mantener estrecha coordinación con el equipo responsable del Proyecto Prisma Creativa.

Los contenidos de los cursos quedan explicitados en el cuadro adjunto, así como el nº de horas tanto teóricas como prácticas.

<b>CURSOS</b>	<b>Nº horas fase teórica</b>	<b>Nº de horas fase práctica</b>	<b>Nº de horas totales</b>	<b>Contenidos teóricos</b>
“Actividades de gestión de pequeño comercio” COM631_2 (Módulos 2,3,4 y 5)	450 horas	50 horas	500 h.	Los que se corresponden con la Cualificación Profesional: “Actividades de gestión del pequeño comercio”, Y el Módulo de prácticas profesionales no laborales.

## **3. IMPORTE DE LOS CURSOS.**

Para la financiación de cada uno de los cursos, se establecen como punto de partida los importes reseñados a continuación, indicando el concursante su oferta económica.

<b>CURSOS</b>	<b>IMPORTE BRUTO</b>
Actividades de gestión del Pequeño comercio	17.900,00 €

- **Actividad exenta de IVA de acuerdo al artículo 20 de la Ley 37/92**

#### **4. CONDICIONES.**

En relación con la acción formativa propuesta, el licitador presentará una propuesta de programación didáctica y una propuesta económica. Así mismo demostrará cumplir los requisitos de las Cualificación Profesional y/o Certificado de Profesionalidad correspondiente. Una vez realizado el baremo de las solicitudes, se comunicará a los seleccionados la aceptación o no de sus propuestas. El diseño formativo, que vendrá definido desde el Proyecto Prisma Creativa, seguirá los itinerarios que se contemplan en las cualificaciones profesionales respectivas.

#### **5. DURACIÓN Y HORARIOS DE LOS CURSOS**

La acción formativa desarrollará sus módulos formativos según el número de horas que se determinan en la formación específica y las prácticas de empresa. Los horarios serán preferentemente matinales, exceptuando las acciones cuyas características hagan más conveniente su desarrollo durante la jornada de tarde y previa conformidad de la coordinación del Prisma Creativa. Las acciones formativas se iniciarán en función de la resolución del expediente administrativo de contratación. Estableciéndose el siguiente calendario provisional:

<b>CURSOS</b>	<b>FECHAS DE IMPARTICIÓN</b>
Actividades de gestión del pequeño comercio	Del 01 de marzo de 2013 al 26 de julio del 2013

#### **6. ADSCRIPCIÓN DE RECURSOS.**

El licitador ha de adscribir al curso los siguientes recursos:

A.- Recursos humanos con especificación de titulación, capacitación profesional y experiencia adecuada a los módulos que se proponen (y de acuerdo a lo que marcan los Reales Decretos de los respectivos Certificados de Profesionalidad).

B.- Concertación de los períodos de prácticas con referencia a los centros donde se llevarán a cabo.

C.- Recursos materiales: equipos personales y material didáctico necesarios para el desarrollo de la fase teórica y para la realización de las prácticas en empresas. Todo este material y equipamiento ha de adecuarse a la normativa de seguridad y requisitos mínimos de las acciones formativas que se recogen en los certificados de profesionalidad vigentes. Así mismo se aportarán las aulas necesarias para el desarrollo de los cursos.

En todo caso será necesario estar homologado y/o autorizado por el SEXPE para la impartición de la especialidad.

## **7. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso se referirán al precio del servicio y a la calidad de la oferta. Este indicativo será evaluado en relación con la adecuación de las características del centro formativo a los objetivos de las acciones proyectadas, valoración que se desglosa en las siguientes unidades:

Valor técnico:

1. Se refiere a los recursos humanos para la docencia en cada uno de los módulos formativos, la idoneidad de su cualificación y el resto de recursos humanos aportados por la empresa.

Valoración: hasta 10 puntos

2. Se refiere a la idoneidad de las prácticas ofertadas para cada una de las acciones formativas, los centros de destino y su relación con las distintas especialidades formativas.

Valoración: hasta 10 puntos

3. Se refiere a las infraestructuras aportadas por la empresa y su disponibilidad, así como a las exigencias normativas de este tipo de acciones, al igual que a la dotación material o equipamientos personales de los alumnos y a los medios didácticos aportados.

Valoración: hasta 20 puntos

Valor económico de la oferta:

1. Se refiere a la adecuación del precio propuesto por la empresa licitadora al indicado en el Pliego de Prescripciones.

Precio que no supere el propuesto en el Pliego : 10 puntos

Total máximo de las puntuaciones: 50 puntos

Cáceres 17 de diciembre de 2012.

Fdo. Carmen Aparicio Giménez  
Coordinadora del Proyecto PRISMA CREATIVA  
O. A. Universidad Popular de Cáceres

